INFORME DE EVALUACIÓN- PROPUESTA TÉCNICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo del año 2016, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/15 **"CONTRATACIÓN DE SERVICO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMALIZACIÓN DEL MANUAL DE INVERSIÓN FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2016"**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el artículo 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES.

Por Nota Interna PR/GAF/ N° 50/2016, de fecha 11 de enero de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMALIZACIÓN DEL MANUAL DE INVERSIÓN FINANCIERA E INMOBILIARIA"**

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 028/16, de fecha 15 de enero de 2016, el Departamento de Presupuesto informó que el pedido afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 Gestión Administrativa y Financiera, correspondiente al Ejercicio 2016;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/N° 042/2016 de fecha de 20 de enero de 2016, informó que se ha incluido en el PAC 2016, con el ID N° 303.421, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/15 **"CONTRATACIÓN DE SERVICO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMALIZACIÓN DEL MANUAL DE INVERSIÓN FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2016"**.

Por Resolución N° 010-004/16 de fecha 4 de febrero de 2016, el Consejo de Administración resolvió: "1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/15 **"CONTRATACIÓN DE SERVICO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMALIZACIÓN DEL MANUAL DE INVERSIÓN FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2016"**, 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/15 **"CONTRATACIÓN DE SERVICO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMALIZACIÓN DEL MANUAL DE INVERSIÓN FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2016"**, 3°) Disponer que se proceda a la publicación del presente llamado conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), 4°) Disponer que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas" en su Art. 32, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas".

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Por Nota G.A.F/D.G.B.S. N° 094/16, de fecha 05 de febrero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 303.421, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, las siguientes empresas han sido invitadas a participar del siguiente llamado según consta en los antecedentes:

1. **EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTTI S.R.L.**
2. **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORIES Y ASESORES DE NEGOCIOS**
3. **CPA FERRERE**
4. **BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS**
5. **PRICEWATERHOUSECOOPERS**
6. **DELLOITE & TOUCHE - PARAGUAY**

Por Memorándum DBS/OBS/N°128/16, de fecha 29 de Abril de 2016, se informa a los miembros de la Comisión Evaluadora, que conforme a lo establecido en la RCA N° 035-002/16, se designó para el análisis de las ofertas, a los siguientes funcionarios: Abog. Leticia Cristaldo, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Abog. Rodrigo Cañete, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, Econ. Marcela Leguizamón, en representación de la Gerencia de Administración y Finanzas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta Nº 016/16 de fecha 26 de Abril de 2016, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 36/15 **"CONTRATACIÓN DE SERVICO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMALIZACIÓN DEL MANUAL DE INVERSIÓN FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2016"**.

Presentaron sus ofertas:

1. CPA FERRERE
2. CAPITAL MARKETS CESA
3. PRICEWATERHOUSECOOPERS

Se deja constancia que durante este acto, se han revisado las propuestas técnicas de los participantes y firmados los sobres que contienen las propuestas económicas para mayor seguridad, debido a que no fueron abiertos en este acto.

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

Empresa	Carta de Oferta Propuesta Técnica.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. De los derechos del niño	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
FERRERE CPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL MARKETS CASA DE LA BOLSA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRICEWATERHOUSE COOPERS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Leticia Cristaldo Ortiz
Abogada Mat. 9.474

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES.

PBC	CAPITAL MARKETS CESA		PRICEWATERHOUSECOOPERS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE		CUMPLE	
Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o -los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE		CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección 5, Términos de Referencia: Formulario Tec-2 Organización y Experiencia del Consultor Formulario Tec-3 Observaciones y Sugerencias Sobre los Términos de Referencia, al Personal de Contrapartida y las Instalaciones a ser proporcionados por el Contratante Formulario Tec-4 Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo Formulario Tec-5 Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades Formulario TEC-6 Currículo del personal profesional propuesto Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal Formulario TEC-8 Plan de Trabajo Formulario TEC-9. Declaración Jurada Formulario TEC-10. Declaración Jurada de la Niñez	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE		CUMPLE	
Hoja de Vida o Curriculum de los profesionales.	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple del título de los Profesionales	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE		CUMPLE	

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Leticia Caballero Ortiz
Abogada Mat. 9.474

Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE		CUMPLE	
Nota de Declaración Jurada que garantice la oferta por el término de 60 (sesenta) días, según lo establecido en el Art. 169 de la Ley Nº 5386/14	CUMPLE		CUMPLE	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nómina de los directores titulares y distribución de cargos.	CUMPLE		CUMPLE	

PBC	CPA FERRERE - CONSORCIO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE	
Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Leticia Cristaldo Ortiz
Abogada Mat. 9.474

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección 5, Términos de Referencia: Formulario Tec-2 Organización y Experiencia del Consultor Formulario Tec-3 Observaciones y Sugerencias Sobre los Términos de Referencia, al Personal de Contrapartida y las Instalaciones a ser proporcionados por el Contratante Formulario Tec-4 Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo Formulario Tec-5 Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades Formulario TEC-6 Currículo del personal profesional propuesto Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal Formulario TEC-8 Plan de Trabajo Formulario TEC-9. Declaración Jurada Formulario TEC-10. Declaración Jurada de la Niñez	CUMPLE		
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE		
Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE		
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE		
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE		
Nota de Declaración Jurada que garantice la oferta por el término de 60 (sesenta) días, según lo establecido en el Art. 169 de la Ley Nº 5386/14	CUMPLE		
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nómina de los directores titulares y distribución de cargos.	CUMPLE		

5. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

N° de Orden	Requisitos Mínimos	*CPA FERRERE*	*CAPITAL MARKETS CESA*	*PWC*
a)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Hoja de Vida o Currículo del/los personal/es profesional/es propuesto/s.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple del/los título/s Profesional/es.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Plan de ejecución de trabajos, indicando el respectivo plazo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple de los Certificados de trabajo relacionados al área solicitada y que puedan ser verificados por la Institución, y hoja de vida del/los personal/es a su cargo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Leticia Cristaldo Ortiz
Abogada Mat. 9.474

6. INFORME JURIDICO

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1. OFERENTE: CPA FERRERE-CONSORCIO - R.U.C. Nº: 80087430-7.

En cuanto a la documentación de carácter formal no se hace ninguna observación o documento faltante.-

Verificadas las documentaciones requeridas y evacuadas las observaciones correspondientes a la oferente la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INFORME SINARH

El reporte del sistema Sinarh con respecto a los señores Carlos Vasconsellos, Marysol Estigarribia Ruiz Diaz, Guillermo Javier Jover Cataldi, se desprende que los mismos no se encuentran vinculados en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

REGISTRO DE INHABILITADOS

Se ha insertado el Número de RUC de la empresa oferente en el Registro de inhabilitados situados en la plataforma digital DNCP y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis técnico de la oferta.-

2. OFERENTE: CAPITAL MARKETS CASA DE BOLSA S.A. - R.U.C. Nº: 80009706-8.

En cuanto a la documentación de carácter formal no se hace ninguna observación o documento faltante.-

Verificadas las documentaciones requeridas y evacuadas las observaciones correspondientes a la oferente la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INFORME SINARH

El reporte del sistema Sinarh con respecto a los señores Gustavo Sanabria, Jose Anibal Insfran Pelozo, Sergio Daniel Britos, se desprende que los mismos no se encuentran vinculados en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 89.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Leticia Cristaldo Ortiz
Abogada Mat. 9.474

REGISTRO DE INHABILITADOS

Se ha insertado el Número de RUC de la empresa oferente en el Registro de inhabilitados situados en la plataforma digital DNCP y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis técnico de la oferta.-

3. OFERENTE: PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA -R.U.C. Nº: 80022518-0

En cuanto a la documentación de carácter formal no se hace ninguna observación o documento faltante.-

Verificadas las documentaciones requeridas y evacuadas las observaciones correspondientes a la oferente la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

REGISTRO DE INHABILITADOS

Se ha insertado el Número de RUC de la empresa oferente en el Registro de inhabilitados situados en la plataforma digital DNCP y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis técnico de la oferta.-

7. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:			
A.1 Calificación de la Consultora (Hasta 40 puntos)	*CPA FERRERE*	*CAPITAL MARKET*	*PWC*
• Se otorgará 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada experiencia general de la empresa en trabajos de Consultorías relacionadas con el análisis y la evaluación de carteras de inversión financieras y/o inversiones alternativas, operaciones de mercado de capitales desarrollados satisfactoriamente en el ámbito de empresas públicas o privadas, durante los últimos 10 años. Para acreditar la experiencia de la empresa deberán presentarse copias de constancias y/o certificados de servicios	10	10	10
• Se otorgará 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada experiencia general de la empresa en trabajos de Consultorías relacionadas con el análisis y la evaluación de inversiones inmobiliarias, desarrollados satisfactoriamente en el ámbito de empresas públicas o privadas, durante los últimos 10 años. Para acreditar la experiencia de la empresa deberán presentarse copias de constancias y/o certificados de servicios.	10	5	10
• Se otorgará 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada experiencia general de la empresa en trabajos de Consultorías relacionadas con el diseño y reorganización de procesos administrativos y/o de Gestión Financiera desarrollada satisfactoriamente en el ámbito de empresas públicas o privadas, durante los últimos 10 años. Para acreditar la experiencia de la empresa deberán presentarse copias de constancias y/o certificados de servicios.	10	10	10
• Se otorgará 10 puntos por la experiencia de consultoría en sistemas de gestión en instituciones de seguridad social (se otorgarán 5 puntos si las consultorías fueron brindadas únicamente en instituciones privadas y 10 puntos si fueron brindadas a instituciones públicas y privadas).	10	5	10
A.2 Experiencia del Personal Clave (Hasta 60 puntos)			
A.2.1 Calificación del Personal Clave (20 puntos)	Fabián Ibarburu	José Anibal Insfrán Pedrozo	Pablo Sitjar
a) Perfil Académico del Consultor Principal (10 puntos)			

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 20.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Leticia Cristaldo Ortiz
Abogada Mat. 9.474

a.1.Se otorgarán 5 puntos por título universitario en alguna de las carreras de economía, contador o administrador de empresas.	5	5	5
a.2.Se otorgarán 5 puntos por estudios de maestría o doctorado en finanzas, economía o negocios otorgados por universidades de prestigio internacional.	-	5	5
b) Perfil Académico del Consultor Adjunto	**Bruno Gili Imbriaco**	**Jorge Francisco Denis Acuña**	**Jorge Ottavianelli**
b.1.Será requisito contar con título contabilidad o administración de empresas, y se otorgarán 5 puntos por estudios de posgrado en dichas disciplinas.	-	-	-
b.2.Se otorgarán 2.5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos, por curso de mercados de capitales y administración de carteras de inversión, con una duraciòn mínima de 60 horas	-	-	-
A.2.2 Experiencia del Personal Clave (40 puntos)			
a) Experiencia Profesional Consultor Principal	**Fabián Ibarburu**	**José Anibal Insfrán Pedrozo**	**Pablo Sitjar**
a.1.Se otorgarán 10 puntos, por contar con experiencia general mínima de 8 años en el área objeto o sus ítems relacionados.	10	10	10
a.2) Se otorgarán 10 puntos, por contar con experiencia directa mínima de 4 años en administración de carteras de inversión.	10	10	10
a.3.Se orotgarán 10 puntos por Certificaciòn CFA (Chartered Financial Analyst)	10	-	-
b) Experiencia Profesional Consultor Adjunto	**Bruno Gili Imbriaco**	**Jorge Francisco Denis Acuña**	**Jorge Ottavianelli**
b.1) Se otorgaran 5 puntos, por contar con experiencia mínima de 4 años en aspectos relacionados con inversiones en el mercado de capitales o administración de inversiones inmobiliarias.	5	5	5
b.2) Se otorgaran 5 puntos, por contar con experiencia de asesoramiento jurídico administrativo en instituciones de seguridad social.	-	-	-
A.3 Propuesta Metodológica y Cronograma			
Aspectos claves:			
a) Propuesta de Trabajo.			
b) Cronograma actividades estimado en el tiempo.			
c) Metodología de Trabajo			
Cronograma de Trabajo			
6 puntos a la oferta con el cronograma de trabajo más corto	-	-	6
5 puntos a la segunda oferta con el cronograma de trabajo más corto	5	-	-
4 puntos a la tercera oferta con el cronograma de trabajo más corto	-	4	-
3 puntos a la cuarta oferta con el cronograma de trabajo más corto	-	-	-
Propuesta Metodológica y Propuesta de Trabajo			
4 puntos a la mejor Propuesta Metodológica	-	-	4
3 puntos a la segunda Propuesta Metodológica	3	-	-
2 puntos a la tercera Propuesta Metodológica	-	2	-
1 punto a la cuarta Propuesta Metodológica	-	-	-
TOTAL GENERAL	**88**	**71**	**85**

8. RECOMENDACION DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe:

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Leticia Cristaldo Ortiz
Abogada Mat. 9.474

Descalificar a la Firma CAPITAL MARKETS CASA DE BOLSA S.A. con 71 (setenta y un) puntos obtenidos conforme a la evaluación de los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo dispuesto en el punto 5.2 del PBC donde se reza cuanto sigue ***"…La oferta que no pase en uno de los criterios de evaluación o que no alcance 80 puntos en la Propuesta Técnica será descalificada…"***

La Propuesta Técnica de la firma CPA FERRERE es la que obtuvo el mayor puntaje, sumando un total de 88 (ochenta y ocho) puntos, la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS, obtuvo 85 (ochenta y cinco puntos) conforme a los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Habiendo culminado la primera fase, se podrá avanzar a la siguiente etapa de evaluación (Propuesta Económica).

Es nuestro informe.-

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.268
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

.....

Abog. Leticia Cristaldo
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

Abog. Rodrigo Cañete
Dirección Jurídica.

.....

Econ. Marcela Leguizamón.
Gerencia de Administración y Finanzas.